

# Gaceta I.C.



Órgano Oficial de Difusión del Instituto Campechano

San Francisco de Campeche, Campeche, México

Enero / Febrero del 2018

Año 7 Número 45

Número ISSN 2007\_218X

**PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE  
ASISTENTES DE IDIOMAS**

**BECARIAS I.C. EN CANADÁ**

**GASTRONOMÍA CAMPECHANA  
EN ESPAÑA**

## **INFORME DE ACTIVIDADES I.C. 2017, EN MARCO DEL 158 ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN**



# ACUERDO

OFICIO No. 676

EXPEDIENTE: CS-DPAA/17-18

ASUNTO: ACUERDO

San Francisco de Campeche, Camp., 10 de enero de 2018.

C. C. CONSEJEROS DEL INSTITUTO CAMPECHANO  
PRESENTE.-

Por este medio me permito comunicarles que en la Sesión Extraordinaria celebrada el día miércoles 10 del mes de enero del año en curso, el Consejo Superior del Instituto Campechano, ACORDÓ: aprobar el uso de los recursos del Fondo de Jubilación arriba señalados para completar según se requiera la nómina de pensionados, y cumplir en tiempo y forma con el pago de percepciones contractuales de éstos.

## ANTECEDENTES:

Con fecha de 25 de octubre de 2017, La Secretaría de Educación Pública del gobierno federal y el Instituto Campechano, firmaron un convenio de apoyo financiero de recursos no regularizables por un monto de 20 millones de pesos; en sesión de Consejo Superior de fecha 13 de diciembre del año próximo pasado se autorizó que una parte de los recursos se invirtieron en la nómina y en servicios de mantenimiento urgentes, y el remanente por \$9,176,141.83, se destine al Fondo de Pensiones de Instituto Campechano, siguiendo para su uso futuro las reglas de operación de origen y destino de dicho recurso.

## BECARIAS I.C. EN CANADÁ

Las becarias Ariel Madaí Ramos May, Laura Alejandra Pech Rivera y Nayive Isabel Pech Cámos, estudiantes de la Escuela Normal de Educación Preescolar, retornaron de Canadá, después de realizar exitosamente su capacitación en el dominio del idioma inglés en instituciones educativas de ese país.



El rector del Instituto Campechano Fernando Sandoval Castellanos, dio la bienvenida a las jóvenes estudiantes a quienes felicitó y reconoció la oportunidad que tuvieron de capacitarse gracias a su empeño en el estudio y contribuir a la calidad de la educación del benemérito colegio, comprometido con la docencia, la investigación, el arte, la cultura y el servicio.

Ariel Madaí Ramos May y Laura Alejandra Pech Rivera, del tercero y séptimo semestre respectivamente, estuvieron en Lambton College, Ontario; Canadá y Nayive Isabel Pech Campos del séptimo semestre, en la escuela Kaplan International en Vancouver Canadá y agradecieron el apoyo de la Secretaría de Educación quien las becó mediante el programa de movilidad académica internacional.

## SECCIÓN ACADÉMICA

La actividad teatral, un nuevo método pedagógico. 3

## SECCIÓN CULTURAL

Documento Histórico del Instituto Campechano. 14

## SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Becarias I.C. en Canadá. 1F

El Rincón de la Lectura. 16

Gastronomía campechana en España.

CCXLIX Aniversario del Natalicio de Don Ignacio Allende. 17

Informe de Actividades I.C. Ciclo escolar 2016-2017. 18

Turistas brasileños en el I.C. 18

Programa de Intercambio de Asistentes de Idiomas: SEP.

Aprobación: Presentación de Informe Anual de Actividades del I.C., Ciclo 2F

Escolar 2016-2017.

Viajemos por el mundo.

## SECCIÓN JURÍDICA

Evaluación de Docentes. 19

Becas y Estímulos Educativos. 21

Posgrado. 24

Gaceta I.C., Año 7, No. 45, enero-febrero 2018, es una publicación bimestral editada por el Instituto Campechano, a través del Departamento de la Gaceta del Instituto Campechano. Calle 10 No. 357, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, México. Tel: 8162480y8112975.

www.institutocampechano.edu.mx  
gacetaic@hotmail.com

Editor responsable: Jorge Román Rosado Rodríguez. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2010-110910221700-109, ISSN: 2007\_218X. Ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de Licitud y Contenido: 16209, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresa en el Departamento de Diseño e Impresión del Instituto Campechano, calle 10 No. 357, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, México, este número se terminó de imprimir el 28 de febrero de 2018 con un tiraje de 100 ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación.

## EDUCACIÓN POR EXCELENCIA

## Editorial



Mtro. Jorge Román Rosado Rodríguez.  
Director de la Gaceta.

El I.C. cree que la formación de calidad es indispensable para los futuros profesionales que se forman en esta institución, es por ello, que estamos comprometidos con la mejora continua de los alumnos, docentes y trabajadores día con día.

Es así, como la casa de estudios más emblemática del Estado, se sigue forjando en el nivel académico, y en esta ocasión, los esfuerzos se sintetizan en el Informe de Actividades 2017, que en marco del 158 Aniversario de su fundación, presentó el rector del Instituto Campechano, Dr. Fernando Sandoval Castellanos.

Dicho evento se llevó a cabo con la presencia del secretario de Educación, Mtro. Ricardo Medina Farfán, en representación del Gobernador Alejandro Moreno Cárdenas, el Consejo Superior I.C. y público en general. No obstante, el rector puntualizó que: *"El Instituto sigue escribiendo su pentateuco en docencia, investigación, servicio, arte, cultura"*, además de destacar el compromiso del trabajo de calidad y en equipo del benemérito colegio.

### **Un pasado de gloria, y un presente de luz.**

#### INSTITUTO CAMPECHANO

#### DIRECTORIO

#### RECTOR

Dr. Fernando Sandoval Castellanos

#### COORDINADOR ADMINISTRATIVO

LAF. Marco Antonio Garay Aguilar

#### CONSEJO EDITORIAL

M.C. Damián Enrique Can Dzib  
Mtra. Rocío Zac-Nicté Cupul Aguilar  
Lic. Julio César Zárate López

#### DIRECTOR DE LA GACETA

Mtro. Jorge Román Rosado Rodríguez

#### DISEÑADOR

Lic. Manuel Isaac Bacab Huitz

#### COLABORADORES

Luis Eduardo Ordoñez Kuc  
Dirección de Investigaciones Históricas

#### PORTADA

Informe de Actividades I.C. 2017, en marco del 158 Aniversario de su fundación.

# LA ACTIVIDAD TEATRAL, UN NUEVO MÉTODO PEDAGÓGICO.

Luis Eduardo Ordoñez Kuc.



## RESUMEN

Hablar de teatro es hablar de un mundo diferente, complejo para algunos, pero todo un modo de vida para otros es adentrarse a sensaciones y emociones diferentes, es enterarse de que no todo lo que sabíamos es verdad y sobre todo no es lo único que debemos saber. Es una actividad de recreación, artística y educativa. Pero sobre todo enriquecedora que te brinda una oportunidad integral de complementar la educación con las competencias que se busca desarrollar en los educandos.

Es importante tomar en consideración que la vida educativa va evolucionando y sobre todo va avanzando a pasos agigantados, no podemos enseñar de la misma manera en como nuestros maestros nos enseñaron, actualmente existen infinidad de nuevos métodos pedagógicos que se ponen en práctica, cuyo único fin es obtener resultados benéficos, para este proceso que bien conocemos como enseñanza-aprendizaje.

El teatro no solo nos acerca a esta parte artística que todos conocemos por su propia naturaleza, nos permite vivir una nueva forma de educar, de transmitir un conocimiento utilizando herramientas novedosas, que permiten un acercamiento más eficaz hacia los aprendizajes que se pretenden lograr.

La educación es sensible de experimentación, de investigación y de cambio, por lo que es de suma importancia ir de la mano con las exigencias de un futuro desconocido, pero al cual debemos enfrentarnos para poder ser competitivos en el mundo globalizado al que enviaremos a nuestros educandos.

## PALABRAS CLAVE

Teatro, método, pedagogía, competencias, educación, investigación.

## INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos del proceso enseñanza-aprendizaje es precisamente el quedarse con algo nuevo, algo único y que al momento de ponerse en práctica, defina un estilo, un método o un proceso, los educandos mantienen uno propio, es así que los discípulos que en un futuro inmediato desempeñarán este mismo esquema de trabajo, necesitan nutrirse de todos lo que sus docentes son capaces de realizar dentro y fuera del aula y generar un nuevo concepto de trabajo que permee directamente en el método educativo.

*Enseñar es un arte. Si un artista va a una exhibición jamás regresaría a casa a copiar exactamente lo visto. Al hacerlo, se convertiría más bien en plagiador que en artista. Esta es la esencia de los cursos de teatro. Cuando los maestros han terminado el curso, siempre se les pide que pongan lo aprendido en su lugar y que luego comiencen a construir sus propios métodos para alcanzar sus propios objetivos. Si después de este proceso ellos quieren utilizar algunos de los ejercicios o ejemplos que se les ha dado, esto será, sin embargo, su propio arte de enseñar y no simplemente una copia de lo ya hecho. He aquí un corto ejemplo sobre la manera de trabajar con un nuevo grupo de maestros que nunca antes había usado el arte dramático en educación.*

*El objetivo no es enseñarles a ejecutar piezas teatrales, pero no hay problema en utilizar el mismo método si los maestros quieren convertir las improvisaciones en presentaciones para una audiencia. Si la presentación es basada en un texto escrito, el grupo puede utilizar los ejercicios e improvisaciones como parte de sus ensayos. (Tinnti, 2001, págs. 54-56)*

El teatro, como tal, no lo podemos enseñar meramente desde una perspectiva teórica, es decir no se enseña desde el aula, sentado en un pupitre o recibiendo instrucción desde un escritorio, el teatro hay que vivirlo, experimentarlo y ponerlo en práctica, es una actividad noble, beneficiosa, pero también compleja desde el punto de vista emocional, por tanto y aludiendo un poco al campo psicológico, es necesario registrarlos desde las emociones y vivenciarlo para poder transmitirlo. En este sentido podemos referir el teatro como una herramienta indispensable para el desarrollo de las competencias de diversas índoles en el ser humano, utilizando algunas técnicas, se llega a grandes resultados. Es importante hacer mención que en países como Uruguay, Argentina, Venezuela, Colombia, Chile, España, Portugal y otros, este tipo de trabajo se ha venido desarrollando de manera efectiva, de lo cual se tiene registro en las diferentes universidades e instituciones de esos países.

Hasta ahora, desde un punto de vista puramente teórico, no se puede enseñar el teatro. Porque sólo de una manera aislada se pueden enseñar técnicas (dramática, didáctica, pedagógica ...), transmitir conocimientos (histórico, literario, filosófico ...), experimentar distintos lenguajes (corporal, vocal, con objetos ...), dar instrumentos escenográficos (luz, sonido, maquillaje, decorado...) para permitir a los estudiantes, en un tiempo determinado (horario), en un espacio delimitado (aula), con una energía, requerida (personas), hacer su propio aprendizaje. Quizás también es una forma de enseñar teatro. (Laferriere, págs. 54-55)

Sin embargo hay que puntualizar que, para que esta herramienta resulte efectiva, es necesario que el docente esté debidamente capacitado para impartirla, no basta con que tenga conocimiento, sino que, debe ser un experto en el manejo del tema, debe dominar técnicas, métodos, procedimientos y estrategias, debe ser capaz de enfrentarse pedagógica y profesionalmente a los retos que la naturaleza de la misma enfrenta, y debe conocer no solo de teatro, sino también de la sinergia que debe existir entre esta actividad y las asignaturas o unidades de aprendizaje con las que es posible relacionarla y por supuesto con las que se cree que no tiene afectación alguna. Es importante que quien enfrente este desafío, tenga espíritu de luchador, de pedagogo de investigador y sobre todo de docente, pues se necesita más que conocimiento; ganas de hacerlo.

Quizás tenemos un problema con los enseñantes y los artistas que no tienen la formación adecuada para enseñar tal asignatura, y quizás podemos intentar diseñar un modelo de formación basado en la mezcla del arte y de la pedagogía, el mestizaje de los artistas y de los pedagogos. Por ejemplo, la expresión arte dramático identifica situaciones o campos diferentes según si la emplean artistas, investigadores, creadores, enseñantes o pedagogos.

Podríamos considerar el arte dramático como una pedagogía en sí misma Educación Social forma estética de la enseñanza y del arte. Podríamos considerar el arte dramático como una pedagogía en sí misma, porque, como la pedagogía, el arte dramático está constituido por un conjunto de valores, reglas, principios, preceptos, modelos y muchos datos teóricos y prácticos cuya meta es guiar las intervenciones del profesor a fin de mejorar los aprendizajes de todos los participantes. La pedagogía artística, así definida, tiene el sentido de método educativo. (Laferriere, págs. 54-55)

A través del tiempo la actividad teatral ha desarrollado diferentes maneras de enseñanza, nuevos métodos y nuevas estrategias, hasta desarrollar una pedagogía propia con características particulares, es así que surge lo que hoy conocemos como "pedagogía teatral", que viene a reforzar el juego dramático que surge de manera violenta para atacar las problemáticas que enfrentaron los niños Europeos para sobre llevar los efectos de la segunda guerra mundial, tratan de utilizarlo como un acercamiento a los menores buscando técnicas para afectar menos la parte emocional que el teatro apoya de manera directa, en ocasiones esta actividad es manejada como un recurso didáctico, con el fin de llegar a conocer mejor el comportamiento o la parte socioemocional del ser humano y es en este sentido que cobra fuerza y relevancia pues permite adentrarse a nuevos horizontes con el fin de sentar las bases que más adelante provocaron una revolución en el ámbito educativo mundial. <<La pedagogía teatral se puede definir como una metodología de enseñanza que utiliza el juego dramático o teatral para desarrollar aprendizajes.>> (Sandoval, 2009, págs. 3-4)

Este nuevo método de trabajo cobra gran importancia en la Europa de la segunda mitad del siglo XX, a través de investigadoras convencidas de que era necesario proponer algo que permita desarrollar otro tipo de habilidades en los educandos, convencidas de esto llevan a cabo una serie de experimentos cuyos resultados demuestran que el teatro (actividad teatral) no es solo un arte, además es todo un sistema que repercute directamente en el desarrollo personal y profesional del individuo. económica que exista, y sin darnos cuenta, nos volvemos esclavos de ella.

*Le suceden las experiencias educativas desarrolladas por la profesora inglesa Dorothy Heathcote quien lleva a cabo los primeros intentos por indagar en el uso de la dramatización y el teatro en materia educativa, estas primeras experiencias se desarrollan en la década del 60, a continuación ya en los años ochenta Gavin Bolton es capaz de proporcionar argumentos sólidos que justifican la utilización del drama como una herramienta de aprendizaje acerca de uno mismo y la sociedad (Bolton, 1984. En Navarro, 2009). (Sandoval, 2009, págs. 3-4)*

Siempre se ha tenido la idea que hacer teatro o realizar la actividad teatral, es una actividad que únicamente se desarrolla sobre un escenario y con cierta disciplina, sin tomar en cuenta que el ser humano es toda una obra de teatro, debido al paralelismo que existe entre una representación teatral y la vida misma. El teatro no solo sensibiliza, de igual manera humaniza, y en este trabajo de humanizar es donde recae la importancia de utilizar el teatro como una estrategia de suma importancia dentro del sistema educativo de cualquier lugar buscando que, mediante la manera de vivir y convivir del individuo dentro de la sociedad, este manifieste y por ende identifique los beneficios de ser una obra de teatro con vida propia.

El ser humano, llora, ríe, grita, habla, siente, de igual manera en como lo hace un personaje o una experiencia teatral. Es capaz de convencer mediante un "drama" de algo que necesita, o provocar la risa a través de una anécdota o un chascarrillo a otro ser humano, y esto sucede mediante la forma de contar la experiencia personal, ¿Qué está haciendo? Está dramatizando la vida. <<En América Latina por medio de la experiencia desarrollada por el teatro de Augusto Boal, quien con su propuesta del Teatro del Oprimido, un ensayo para aprender a vivir críticamente en la sociedad mediante el uso del juego teatral.>> (Huidobro, 1996, págs. 2-3)

Renglón aparte merecería lo que el juego teatral puede aportar como herramienta didáctica, su importancia es tal que es capaz de cambiar pensamientos, acciones, valores y hasta conductas, porque desarrollando la metodología adecuada, y direccionándola efectivamente hacia los objetivos buscados, puede utilizarse para trabajar diferentes contenidos, de una manera ágil, amena, poniendo al alumnado en una situación de nexo directo y dinámico, que afecta directamente el proceso enseñanza aprendizaje, entre el alumno como sujeto de estudio y su objeto; el contenido educativo. Podríamos seguir extendiéndonos sobre este tema, es infinito y podría abarcar desde la ciencia hasta otras disciplinas artísticas, sin embargo, creemos que lo anteriormente dicho es suficiente para entender la importancia del desarrollo a través del arte y en particular del teatro, como una herramienta pedagógica imprescindible de apoyo a otras actividades.

*El arte es inherente al ser humano, es una necesidad de la que no puede desprenderse, tan es así, que la necesidad de este, hace a la sociedad consumidora de música, no siempre de la mejor calidad, en la radio, consumidora de "escenificaciones" a través de las telenovelas, un verdadero himno al mal gusto, o el cine, el goce estético se busca al comprar un cuadro para adornar las paredes de la casa, ¿Pero es todo lo anterior lo más recomendable? ¿Es ese el "arte" que deseamos que nuestra sociedad consuma? ¿Será conveniente que nuestros niños, así como se llenan de comida chatarra para engañar al hambre, se llenen de arte chatarra para llenar esa necesidad vital de goce estético? ¿No es tarea fundamental de la educación, educar para la vida? Es verdad que tratamos de educarlos para que valoren los beneficios de una buena alimentación y el ejercicio, ¿No será tarea fundamental de la educación, formar para valorar el arte como medio de expresión y de goce sensible que nos hace más humanos? (Villalpando Macías, 2010, págs. 13-14)*

## **OBJETIVOS DE LA REVISIÓN**

En el año 2009, el autor sol lais, hizo mención desde su blog personal, de los alcances del teatro en la educación, manifestando lo siguiente: "El teatro en el ámbito de la educación forma parte de las técnicas pedagógicas utilizadas para desarrollar las capacidades de expresión y comunicación de los alumnos centrándose no solo en las habilidades lingüísticas de leer, escribir, escuchar o hablar si no, sobre todo, en la habilidad de comunicar.

Como recurso didáctico ha sido utilizado en todas las épocas y situaciones, en las cuales teoría y práctica se retroalimentan y se contemplan tanto los aspectos cognitivos de la formación como los aspectos afectivos, perceptivos, psicomotores, artísticos y sociales.

El teatro no se puede reducir en la escuela a un mero elemento didáctico. Para delimitar bien todas las facetas de la enseñanza del teatro en la educación se deberían abordar, desde un enfoque global, todas las áreas del conocimiento. Y lo que es más importante tener en cuenta los aspectos metodológicos que ayudan el desarrollo de la capacidad de interrelación de todas estas formas de expresión por medio de la interdisciplinariedad

Podríamos decir que el teatro tiene como objetivo mejorar la formación integral de los individuos. Con el teatro se puede proporcionar el crecimiento personal en los individuos y fomentar el desarrollo global de la personal en las áreas intelectual, social y afectiva en un contexto divertido". Es evidente que el teatro no solo manifiesta objetivos artísticos si no también pedagógicos.

Saturnino de la Torre y Verónica Violant Profesores de la Universidad de Barcelona en el año de 2012, sostienen que la creatividad, es el alma de las estrategias innovadoras orientadas al aprendizaje, por cuanto es el alumno, el que ha de ir mostrando la adquisición de las competencias convenidas en cada una de las carreras. El sentido de globalización del aprendizaje es una consecuencia inmediata de esta transformación. Un profesional es una persona competente en su ámbito capaz de analizar y resolver los problemas y proponer mejoras (innovar). El profesor-a universitario es un profesional de la enseñanza superior innovadora y creativa, con dominio del contenido formativo y de estrategias didácticas, capaz de hacer que los alumnos se entusiasmen por aprender. Esta sería la clave para plantear la acción docente en la universidad. Lo cual comprueba que es importante cambiar la visión que se tiene de una educación tradicionalista y apostarle a las nuevas estrategias que se están implementando en el mundo educativo.

Alina Navarro Gil, en su tesis "El teatro como estrategia didáctica para fortalecer la oralidad en estudiantes de 5° de la Institución Educativa Santo Cristo sede Marco Fidel Suarez" publicada en el 2013 dice que, Luis Fernando Loaiza establece una relación entre teatro y educación, entendiendo en primera instancia, que la educación es un proceso por el cual se forman los seres humanos y este logra reconocer el mundo y su condición en él; así mismo los conocimientos son transmitidos a través del habla y mediante el proceso educativo se logran producir; en este sentido logra relacionarse con el teatro, el cual pensado como hecho artístico que comprende la triada: actor, espectador y acción dramática, permite entablar un vínculo entre actor-espectador, donde el actor formula perspectivas acerca de la condición humana y la realidad, a fin que el espectador genere sus propias reflexiones; de manera que se pueda generar una catarsis en el público; entendiendo la catarsis dentro de la tragedia griega, como la posibilidad que tiene dicho público de reflejarse en los problemas y dificultades por los que pasan los personajes, con el fin de tomar ejemplo y no hacer lo mismo; de esta manera el espectador genera

reflexiones sobre sí mismo, de acuerdo a lo que se proyecta en la obra.

De igual manera Natalia Vargas Rojas y Laura Alejandra Herrera Solaque en su tesis denominada "El lenguaje teatral, estrategia para fortalecer relaciones interpersonales y la expresión corporal", del 2014, afirman lo siguiente: La creatividad, es el tesoro oculto del estudiante; teniendo una base en la integralidad del ser humano más autónoma que hace mucho más comprensible y fácil la construcción del conocimiento y el análisis de la realidad, permitiendo entender que el ser humano se desarrolla de forma integral y que por lo tanto, todo sistema educativo debe apuntar por un equilibrio y formación homogénea de las áreas del ser humano. Es por tal razón que se planteó utilizar el Lenguaje teatral como lenguaje artístico para fortalecer las relaciones interpersonales y la expresión corporal, siendo este un fenómeno cultural, social y a la vez comunicacional, es decir un hecho esencialmente relacional. Lo cual cumplió una función comunicativa dentro de un contexto que asigna significación a los signos contenidos en su estructura.

## **MATERIALES Y MÉTODOS**

La presente investigación surge a través de la observación realizada a docentes frente a grupo observando que las metodologías empleadas muchas veces vienen a ser deficientes en cuanto a procesos y en su mayoría no cumplen con los objetivos planteados en los planes y programas estipulados.

<<En el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, se debe tener en cuenta un modelo pedagógico a seguir, que no cohiba la libertad de realizar diferentes programas educativos, en donde participen activamente tanto el profesor como los estudiantes. >> (De Buin, 2015, págs. 7-8). Por tal motivo es necesario no seguir patrones de conducta y romper paradigmas en cuanto a los métodos ya establecidos, innovando con procesos novedosos

<<Es así que el teatro, por su valor formativo y humano, actúa con distintos objetivos esenciales de la educación, ya que desarrolla y refuerza las capacidades individuales y las habilidades sociales de los estudiantes y docentes, integrando a toda la Comunidad Educativa.>> (EducaBolivia, 2017, pág. 17) tomando en cuenta que esta investigación está enfocada a utilizar el teatro como herramienta indispensable para lograr los objetivos.

Esta investigación es de tipo exploratorio pues estudia fenómenos desconocidos o poco explorados en algún lugar, este tipo de experimentos tienen gran importancia en países latinoamericanos y europeos, pero en México, es poco estudiado desde el punto de vista científico. << Los estudios exploratorios, funcionan como un nexo para entender el grado de familiaridad con fenómenos relativamente desconocidos o solo cuando existen guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio. >> (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010, pág. 79)

<<Los estudios descriptivos, buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis, es decir, miden o recogen información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren.>> (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010, pág. 80).

Puesto que el teatro no es científico, si no, experimental, es necesario hacer una descripción del fenómeno de estudio, manifestando las observaciones necesarias para el desarrollo de la investigación.

En este contexto, la presente investigación será exploratoria descriptiva ya que por la naturaleza del tema es poco conocido y explorado, El teatro en el salón de clases es una herramienta para explorar cualquier materia del currículum, desde un idioma, hasta matemáticas, historia o ciencias sociales.

Durante el desarrollo de esta investigación se han tenido acercamientos a varios actores que son de suma importancia para la efectividad de la misma, docentes, directores teatrales, directores escolares, actores teatrales, alumnos, responsables de áreas de cultura, etc. Coinciden en que el desarrollo de esta actividad potencia habilidades, destrezas y sobre todo competencias.

Aunque el drama educativo utiliza muchas de las técnicas del teatro, especialmente las relacionadas con la preparación de actores, tomadas de Stanislavski (1936) y Grotowski (1968), la experiencia dramática del individuo es introspectiva, está dirigida a lo interno a la exploración a nuestro mundo interior de las posibilidades humanas ante los desafíos de la vida. Por el contrario, la representación y comunicación con el público, lo externo, es lo que prima en el teatro educativo. (Pérez Gutiérrez, 2004, págs. 2-3)

Siendo los autores nombrados, los referentes principales de la precursión del teatro como método pedagógico, haciendo énfasis en que desde la época en que estos dos personajes manifiestan sus teorías, la actividad teatral cobra importancia relevante. Pero los orígenes de este método de trabajo, se da desde tiempo atrás, puesto que en base a la relación entre el aprender haciendo y el contexto social del momento histórico permite desarrollar técnicas de trabajo enfocadas al método teatral.

Para Richard Courtney (1968) la introducción de la dramatización en el terreno educativo es una innovación relativamente reciente cuyos orígenes se encuentran no solo en la filosofía de Platón, Aristóteles, Rabelais y Rousseau, en la antropología, la psicología social y el psicoanálisis sino también, aunque parcialmente en las teorías conductistas, sobre la imitación la psicolingüística y la psicología del desarrollo de Piaget. (Pérez Gutiérrez, 2004, pág. 1)

## **RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

Esta investigación aún se encuentra en proceso de realización por lo que no se encuentran datos precisos que permitan mostrar un panorama más amplio del tema en investigación, sin embargo, por lo obtenido en otros lugares del mundo, muy posiblemente, los resultados serán similares o con un rango de diferencia muy mínimo.

## **DISCUSIÓN**

La versatilidad del teatro o actividad teatral ha permitido que este se introduzca de manera directa en nuestra vida cotidiana, ciencias como la psicología recurren al sociodrama para atacar problemáticas de índole familiar, de pareja, infantil, etc. O ¿por qué no? otras disciplinas de corte humanista como las ciencias de la comunicación, cuya base laboral recae en diferentes medios para comunicarnos, como el oral, el escrito o por señas, por lo cual, se crea la controversia, de hasta donde esta actividad considerada hasta el día de hoy, solo artística, puede abarcar, pues parecería que podría relacionarse con todas y cada una de las maneras de desarrollo del ser humano.

Cuántas veces no se recurre a la mentira, mucho de la manera de decirlo requiere de un nivel de conocimiento teatral para ser creíble. Cuántas veces no se ha dado un discurso, la capacidad de manejo oral debe ser estudiada desde lo más profundo del conocimiento del manejo de la voz (técnicas teatrales). Se podrían citar infinidad de ejemplos buscando una justificación, pero resultará totalmente creíble, esperar los resultados de la investigación.

## **CONCLUSIÓN**

En estos tiempos de cambios importantes y trascendentales, en que las reformas educativas cobran sentido y pareciera que se ponen de moda con el fin de mejorar la calidad de los servicios educativos en el país y de la formación de los ciudadanos mexicanos como personas que competentes en los diferentes medios de desarrollo, llámese profesional, personal, individual, familiar, etc.

Resulta muy importante revisar, analizar, reflexionar y compartir las múltiples formas en que los contenidos artísticos (en especial los contenidos referentes a la actividad teatral) y sus metodologías de enseñanza se llevan a cabo en los distintos niveles de nuestro sistema educativo nacional. Recuperar el vínculo orgánico entre la investigación y la docencia, a partir de los resultados obtenidos en los procesos de investigación, es una necesidad imperiosa, que debe mostrarse a la sociedad mexicana y al mundo entero.

De ahí que diversas instituciones de naturaleza artística se han dado a la tarea de adentrarse a la vinculación entre su naturaleza de estudio y el contexto que le rodea, por lo que consideran de gran relevancia reconocer las experiencias que se han gestado en los últimos años en el ámbito de la enseñanza teatral, así como descubrir nuevas posibilidades de acción para aprender y enseñar teatro en los diferentes niveles educativos, con el fin de mejorar el desarrollo de los individuos que serán los responsables de llevar el futuro del sistema educativo a niveles extraordinarios. De igual manera, es indispensable generar líneas de investigación diferentes e innovadoras, que nos ayuden a construir y cimentar conocimientos útiles, que sirvan como marcos de referencia a los encargados de la enseñanza del arte para lograr una articulación real entre la práctica docente y la investigación.

## BIBLIOGRAFÍA

Aurelio, M. J. (29 de Junio de 2013). *El teatro como integrador de las competencias básicas* .

Obtenido de <http://profundiza.org/el-teatro-como-integrador-de-las-competencias-basicas/>

De Buin, F. (Agosto de 2015). *Teatro en el Aula: Una metodología innovadora para desarrollar la creatividad*. Santiago , Santiago , Chile.

EducaBolivia. (31 de Marzo de 2017). *Otras Voces en Educación* . Obtenido de Otras Voces en Educación : <http://otrasvoceseneducacion.org/archivos/211337>

Fuentes, L. (s.f.). *Centro de Educación Infantil y Primaria* . Obtenido de <http://cplafuentes.org/actividades/dramatizacion/>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado , C., & Baptista Lucio, p. (2010). *Metodología de la Investigación*. Perú: McGrawHill.

Huidobro, V. G. (1996). *Manual de Pedagogía Teatral*. Santiago : Landes .

Laferriere, G. (s.f.). La Pedagogía Teatral, Una Herramienta para Educar. *Educación Social*, 54-55.

Manuel, P. G. (2004). La dramatización como recurso clave en el proceso de enseñanza y adquisición de las lenguas . *Glosas Didácticas*, 1.

Pérez Gutiérrez, M. (2004). La Dramatización como Recurso Clave en el proceso de Enseñanza y Adquisición de las Lenguas. *Glosas Didácticas*, 2-3.

Sánchez Bonilla, L. (2013). El teatro, actuación creativa, una estrategia para potenciar la competencia comunicativa. Bogotá, Colombia: Universidad Pedagógica Nacional, Facultad de Humanidades, depto. de Lenguas.

Sandoval, F. (2009). Pedagogía teatral, una Propuesta Didáctica cargada de Innovación. *Programas de Educación Continua UCSC*, 3-4.

Sol, L. (6 de Noviembre de 2009). *sollaisteatro.blogspot.mx*. Obtenido de *sollaisteatro.blogspot.mx*: <http://sollaisteatro.blogspot.mx/>

Tinti, K. (2001). Métodos, Contenidos y Enseñanzas de las Artes en América Latina y el Caribe . En UNESCO, *Métodos, Contenidos y Enseñanzas de las Artes en América Latina y el Caribe* (págs. 54, 55, 56). Uberaba, Brasil : UNESCO.

Villalpando Macías , E. (2010). El Teatro como Herramienta Didáctica en el proceso Enseñanza Aprendizaje. San José, Costa Rica: Ministerio de Educación Pública.



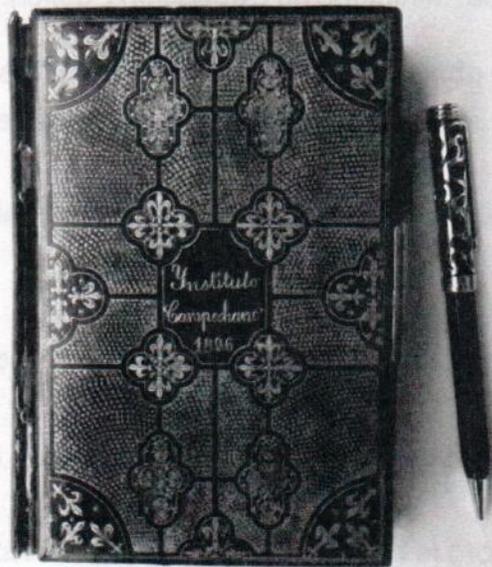
## DOCUMENTO HISTÓRICO DEL INSTITUTO CAMPECHANO

**María del Carmen Vasconcelos**

Llena de emoción por los recuerdos de mi padre José Vasconcelos, dedico un pensamiento lleno de agradecimiento al pueblo de Campeche.

30 de Junio de 1993

María del Carmen Vasconcelos  
[Rúbrica]



*Libro de Oro resguardado en el  
Benemérito Instituto Campechano.*

**Miguel Limón Rosas**

Un honor para el Secretario de Educación Pública el haber visitado el centro educativo en el que José Vasconcelos encontró la posibilidad de realizar estudios durante su temprana juventud. En estas líneas deposito mis deseos sinceros de que el Instituto continúe realizando sus propósitos de superación y desarrollo académico por el bien de Campeche y de nuestro país.

Julio de 1995

*Lic. Miguel Limón Rosas*

[Rúbrica]

Secretario de Educación Pública

**Víctor A. Arredondo**

Visitar el ilustre Instituto Campechano y depositar mi saludo a esta comunidad académica, en particular este libro, significa para un servidor uno de los actos más destacados en mi labor como servidor público del sector educativo.

2 de Junio de 1997

*Víctor A. Arredondo*

[Rúbrica]

Director General de Educación Superior

SECCIÓN

## PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Gaceta I.C.

### EL RINCÓN DE LA LECTURA

En la aplicación de las competencias y habilidades comunicativas en el fomento del hábito de la lectura, los estudiantes de la Escuela Normal de Educación Primaria "Profa. Pilar Elena Flores Acuña", inauguraron las actividades del programa "El rincón de la lectura".

### GASTRONOMÍA CAMPECHANA EN ESPAÑA

Felicitaciones a las jóvenes estudiantes de la Escuela de Gastronomía del Instituto Campechano, Lesly Roxana Campos Jiménez y Scarlett de Jesús Pech Campos, por contribuir a la difusión de la gastronomía de Campeche en España, donde realizan sus prácticas profesionales en el Hotel Paradisse, ubicado en la Isla Lanzarote, Canarias.



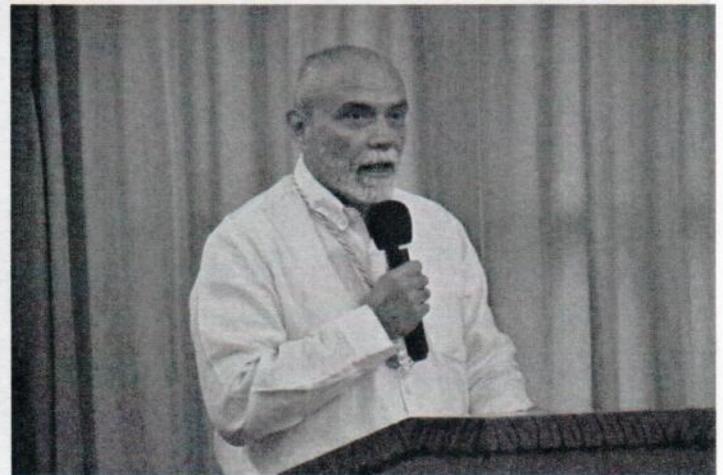
### CCXLIX ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE DON IGNACIO ALLENDE

En ceremonia cívica, autoridades del gobierno federal, estatal y municipal, así como representantes de la sociedad civil y del Instituto Campechano recordaron el CCXLIX aniversario del natalicio de Don Ignacio Allende, quien junto con Miguel Hidalgo, contribuyó al proceso de la Independencia de México. En el homenaje se depositó una ofrenda floral y montó guardia de honor en el Monumento al Paseo a los Héroes ubicado en el barrio de San Román.

# INFORME DE ACTIVIDADES I.C. CICLO ESCOLAR 2016-2017

En Sesión Solemne del Consejo Superior, con la presencia del secretario de Educación Mtro. Ricardo Medina Farfán, en representación del Gobernador Alejandro Moreno Cárdenas, el rector del Instituto Campechano, Fernando Sandoval Castellanos presentó el informe de actividades 2017 de la institución educativa en el marco del 158 aniversario de su fundación.

***“El Instituto sigue escribiendo su pentateuco en docencia, investigación, servicio, arte y cultura”***, señaló al destacar el compromiso del trabajo de calidad y en equipo del benemérito colegio.



## TURISTAS BRASILEÑOS EN EL I.C.



El Instituto Campechano símbolo de la educación, historia y cultura recibe siempre a turistas nacionales y extranjeros impresionados por la magnificencia de sus instalaciones; esta tarde tuvimos a visitantes de nacionalidad brasileña. ¡Bienvenidos!

## PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE ASISTENTES DE IDIOMAS: SEP

Como parte del Programa de Intercambio de Asistentes de Idiomas entre la SEP y el gobierno de la República Francesa, Olivia Teodor de la Université de la Sorbonne Nouvelle de París, realiza su estadia profesional en el Instituto Campechano, impartiendo asesoría y enseñando el idioma francés a los estudiantes de las escuelas de la institución educativa, así como también realizando actividades de divulgación y promoción de la cultura e historia de su país, fortaleciendo las competencias académicas, comunicativa, bilingüe y cultural en la formación profesional de los jóvenes estudiantes del benemérito colegio.



Heroes ubicado en el bello de San Román.

# MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 78 Y 79 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO



Oficio No. 1160

Expediente: CS-DPAA/17-18

Asunto: Aprobación de la Modificación a los art. 78 y 79 del Reglamento de Estudios de Posgrado.

San Francisco de Campeche, Cam., a 22 de marzo de 2018.

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”

## CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO CAMPECHANO P R E S E N T E

Por este conducto me permito someter a su consideración las modificaciones a los Artículos 78 y 79 del Reglamento de Estudios de Posgrado de la manera siguiente:

### DICE:

**Artículo 78.-** Para obtener el grado de Maestro, el alumno deberá:

- I. Estar registrado en el programa de maestría correspondiente.
- II. Haber cumplido el programa de estudios.
- III. Cumplir con alguna de las opciones del Reglamento General para la Obtención del Título Profesional y Grados Académicos, aprobándose el examen de grado si se requiere en la misma.
- IV. Cubrir los derechos arancelarios correspondientes.
- V. Presentar constancia de nivel B1 del idioma inglés expedida por el Centro de Idiomas del IC.

### DEBE DECIR:

**Artículo 78.-** Para obtener el grado de Maestro, el alumno deberá:

- I. Estar registrado en el programa de maestría correspondiente.
- II. Haber cumplido el programa de estudios.
- III. Cumplir con alguna de las opciones del Reglamento General para la Obtención del Título Profesional y Grados Académicos, aprobándose el examen de grado si se requiere en la misma.
- IV. Cubrir los derechos arancelarios correspondientes.

Presentar constancia vigente del nivel A2 o superior del idioma inglés expedida por la Dirección de Lenguas Extranjeras del I.C.; o de cualquier otra institución acreditada para la enseñanza del inglés, en este caso deberá previamente pasar a la Dirección de Lenguas extranjeras donde el Director

signará su Vo.Bo. en la misma constancia, considerando que esta no deberá de tener más de dos años de expedida, y que su equivalencia sea a nivel del marco común europeo para la referencia de la lengua.

**DICE:**

**Artículo 79.-** Para obtener el Grado de Doctor en Ciencias, el candidato deberá:

- I. Estar registrado en el programa de doctorado correspondiente.
- II. Haber cumplido el programa de estudios.
- III. Aprobar el examen de grado.
- IV. Cubrir los derechos arancelarios correspondientes.
- V. Presentar constancia de nivel B2 del idioma inglés expedida por el Centro de Idiomas del IC.

**DEBE DECIR:**

**Artículo 79.-** Para obtener el Grado de Doctor en Ciencias, el candidato deberá:

- I. Estar registrado en el programa de doctorado correspondiente.
- II. Haber cumplido el programa de estudios.
- III. Aprobar el examen de grado.
- IV. Cubrir los derechos arancelarios correspondientes.
- V. Presentar constancia vigente del nivel B1 o superior del idioma inglés expedida por la Dirección de Lenguas Extranjeras del I.C.; o de cualquier otra institución acreditada para la enseñanza del inglés, en este caso deberá previamente pasar a la Dirección de Lenguas extranjeras donde el Director signará su Vo.Bo. en la misma constancia, considerando que esta no deberá de tener más de dos años de expedida, y que su equivalencia sea a nivel del marco común europeo para la referencia de la lengua.

A t e n t a m e n t e

“Un Pasado de Gloria y un Presente de Luz”

El Presidente del Consejo Superior del Instituto Campechano

Dr. Fernando José Sandoval Castellanos

El Secretario del Consejo Superior

**Lic. Juan Erasmo Tejeda Estrella**  
Encargado de la Secretaría General

# MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE BECAS Y ESTIMULOS EDUCATIVOS

**Oficio No. 1161**

**Expediente:** CS-DPAA/17-18

**Asunto:** Aprobación de las modificaciones al reglamento de becas y estímulos educativos.

San Francisco de Campeche, Cam., a 22 de marzo de 2018.

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

## CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO CAMPECHANO P R E S E N T E

El Consejo Superior del Instituto Campechano, con fundamento en el artículo 19 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:** Se modifica el artículo 6, fracción IV b) primer párrafo y numerales 4, 6, 7 y 8, del Reglamento de Becas y Estímulos Educativos, aprobado por el Consejo Superior el 26 de mayo de 2016, y que entró en vigor el 30 de junio del mismo año, para quedar como sigue:

**Artículo 6.- (...):**

#### IV. BECAS PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO CAMPECHANO.

##### B) - PARA HIJO DE TRABAJADOR (A) DEL INSTITUTO CAMPECHANO.

Alumnos regulares (que cursa el plan de estudios con notas aprobatorias en el periodo de exámenes ordinarios) acreditando un promedio general mínimo de 8, que sean hijos económicamente dependientes (con una edad no máxima de 25 años) de trabajadores activos de confianza o de base permanente y que ocupe en definitiva un puesto tabulado del Instituto Campechano; en el caso de los docentes, con titularidad académica en horas clase. En el caso de los becarios de nivel medio superior y superior deberán estar inscritos y cumplir con su participación constante y formal en algún área cultural o deportiva perteneciente a la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas y al Departamento de Cultura del Instituto Campechano.

Copia del acta de nacimiento del becario o autorización judicial dictaminada por una autoridad competente de reconocimiento de paternidad o custodia.

- 6) Oficio emitido semestral por la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas o el Departamento de Cultura, que acredite estar inscritos y su participación formal en el área deportiva o cultural correspondiente.
- 7) Copia del último nombramiento definitivo otorgado por el Instituto Campechano del padre o tutor.
- 8) Convenio firmado de conformidad por el trabajador con el Instituto Campechano, para cumplir con los deberes y obligaciones otorgadas por adquirir el beneficio de la beca para su hijo(s).

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Las presentes modificaciones al Reglamento de Becas y Estímulos Educativos, aprobado por el Consejo Superior el 26 de mayo de 2016, entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta del Instituto Campechano, adquiriendo fuerza obligatoria en toda la comunidad del Instituto.

**SEGUNDO.-** Dado en la Sala Rectoral, sede del Consejo Superior del Instituto Campechano, en la Ciudad de Campeche, Municipio y Estado del mismo nombre a los 22 días del mes de marzo. Dr. Fernando José Sandoval Castellanos, Rector. Lic. Juan Erasmo Tejeda Estrella, Encargado de la Secretaría General.

**Atentamente**

**"Un Pasado de Gloria y un Presente de Luz"**

El Presidente del Consejo Superior del Instituto Campechano

Dr. Fernando José Sandoval Castellanos

El Secretario del Consejo Superior

**Lic. Juan Erasmo Tejeda Estrella**  
Encargado de la Secretaría General

# REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN DOCENTE

**Oficio No. 1162**

**Expediente:** CS-DPAA/17-18

**Asunto:** Aprobación del reglamento para la evaluación docente.

San Francisco de Campeche, Cam., a 22 de marzo de 2018.

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

## CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO CAMPECHANO

### PRESENTE

Con fundamento en los artículos 3° fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 19 fracciones I, 93 y 94 de la Ley Orgánica del Instituto Campechano, el Consejo Superior del Instituto Campechano tiene a bien expedir el siguiente:

## REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN DOCENTE DEL INSTITUTO CAMPECHANO.

### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1.-** El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas para la evaluación del desempeño de los docentes del Instituto Campechano, para fines de promoción y permanencia.

**ARTÍCULO 2.-** Las situaciones no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por la Dirección General de Planeación y Calidad, previa consulta a la Rectoría del Instituto Campechano.

### **ARTÍCULO 3.-** Glosario:

**I. EVALUACIÓN DOCENTE:** Conjunto de acciones que se llevan a cabo para medir el cumplimiento de los propósitos y metas de un programa de estudios; está orientado a mejorar la labor pedagógica de los docentes, promueve el desarrollo profesional y la mejora continua.

**II. DOCENTES:** Son los profesionales que, con base a las normas aplicables, prestan sus servicios de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, conforme a los planes institucionales y a los programas educativos y, que contribuyen con su desempeño a la consecución de los objetivos institucionales.

**III. ALUMNOS:** Son las personas matriculadas en cualquier grado, nivel, modalidad o programa de la institución educativa, que reciben enseñanzas de un maestro.

**IV. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:** Se entenderá como tal aquellos destinados a recoger información relevante y complementaria, a partir de evidencias del trabajo docente, como encuestas, lista de cotejo, portafolio de desempeño docente.

**V. EDOCIC:** Evaluación Docente Institucional.

**VI. DSA:** Departamento de Supervisión de Academias.

**VII. PLATAFORMA DIGITAL:** Sitio web donde se albergarán las listas de los docentes y de los alumnos matriculados, y las preguntas que integran los instrumentos de evaluación docente que los alumnos docentes y directores deberán contestar.

**ARTÍCULO 4.-** Los docentes estarán sujetos a la EDOCIC en sus diferentes momentos de evaluación, donde se considerará las siguientes características del docente a valorar, alineados al Modelo de Gestión Pedagógica:

- a) Docente que sabe planificar.
- b) Docente que sabe actuar/ hacer.
- c) Docente que sabe colaborar.
- d) Docente que sabe ser.

**ARTÍCULO 5.-** El personal del Instituto Campechano que intervengan en la evaluación docente, deberá guardar reserva acerca de la información que genere este proceso.

**ARTÍCULO 6.-** La información de resultados será entregado de manera personal así como digital, para su retroalimentación, a cada docente por el Director de Escuela correspondiente, con el objetivo de identificar las áreas de oportunidad.

## **CAPÍTULO II**

### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

**ARTÍCULO 7.-** En el proceso de la EDOCIC participarán de acuerdo a sus funciones y atribuciones, los titulares de:

- a) La Dirección General de Planeación y Calidad.
- b) El Departamento de Supervisión de Academias.
- c) Las Direcciones de las Escuelas.
- d) Los docentes.

**ARTÍCULO 8.-** La Dirección General de Planeación y Calidad, será la responsable de la Evaluación Docente Institucional, a través del Departamento de Supervisión de Academias, sin perjuicio de intervenir directamente en el proceso.

**ARTÍCULO 9.-** El Departamento de Supervisión de Academias, tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Planificar, organizar y conducir el proceso de la Evaluación Docente Institucional EDOCIC.
- b) Establecer los tipos de evaluación de acuerdo al momento de aplicación.
- c) Diseñar los instrumentos de evaluación.
- d) Expedir el calendario para la aplicación de la evaluación docente.
- e) Conocer la información y los resultados de las evaluaciones.
- f) Emitir el informe final de la evaluación.
- g) Informar a las Direcciones de Escuelas sobre el resultado de la evaluación.
- h) Solicitar a las Direcciones de Escuelas el envío de los resultados de la EDOCIC a cada uno de los docentes evaluados.

**ARTÍCULO 10.-** Para efecto de aplicación del proceso de la EDOCIC, corresponde al Director de la Escuela:

- a) Difundir entre el personal académico los requisitos, procedimientos e instrumentos para la Evaluación Docente Institucional.
- b) Verificar la aplicación de la evaluación docente apegándose al calendario emitido por el Departamento de Supervisión de Academias.
- c) Enviar al Departamento de Supervisión de Academias los registros finales de la aplicación de la evaluación docente.
- d) Proporcionar a los integrantes de su plantilla docente evaluados, los resultados generales del proceso de EDOCIC con la finalidad de establecer estrategias de mejora continua en su labor frente a grupo.
- e) Darle seguimiento a los resultados del docente, contrastando avances de aplicaciones consecutivas del proceso de la EDOCIC, para verificar la mejora continua.

**ARTÍCULO 11.-** La Dirección de Cómputo se encargará de procesar los instrumentos de evaluación aplicados a través de la plataforma digital, correspondientes a cada uno de los ámbitos de valoración señalados en el artículo 4 de este Reglamento, enviando esta información al Departamento de Supervisión de Academias para su distribución a las Direcciones de Escuelas.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y SUS TIPOS SEGÚN LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL PROCESO**

**ARTÍCULO 12.-** Los instrumentos de evaluación que deberán ser utilizados en el proceso son los siguientes:

- a) Encuesta para la autoevaluación.

- b) Lista de cotejo para la coevaluación
- c) Encuesta a alumnos y la lista de cotejo del portafolio de desempeño docente por el director, para la heteroevaluación.

**ARTÍCULO 13.-** La autoevaluación tendrá como objetivo que el docente evalúe su propio desempeño a partir de una encuesta que le permita analizar su práctica, atribuyendo de manera ética, justa y objetiva un juicio a la formación de sus competencias, considerándolas en base a los propósitos de la formación, los criterios de desempeño y las evidencias requeridas.

**ARTÍCULO 14.-** La coevaluación es aquella realizada por los docentes que conforman una misma área de conocimiento o área afín, a partir de una lista de cotejo que se requisita a través de la observación, en la que se valoran las competencias de los pares conforme criterios previamente definidos. Así, cada docente recibe y brinda retroalimentación respecto a sus logros o desempeño, obtenido por él y lo logrado por sus pares.

**ARTÍCULO 15.-** La heteroevaluación tiene como objetivo la valoración que hace una persona de las competencias de otra, considerando los logros y aspectos a mejorar respecto a los parámetros acordados.

La elaboración de la lista de cotejo del portafolio de desempeño docente, corresponderá al Director de la Escuela, quien se encargará de recabar la información de cada uno de los docentes que integran su plantilla académica.

La Dirección de Escuela será la responsable de la aplicación total de las encuestas, como instrumento de evaluación, a los alumnos matriculados.

**ARTÍCULO 16.-** La heteroevaluación se abordará a partir de la aplicación de 2 instrumentos:

1.- La aplicada al docente por los alumnos a quienes se les imparta la asignatura, a través de una encuesta.

2.- La aplicada al docente por el Director de la Escuela a través de la lista de cotejo del Portafolio de Desempeño Docente; para tal fin el Director realizará las siguientes actividades:

2. El docente debe responder a las encuestas que se le aplican y el Director debe generar el informe correspondiente a la dirección de escuela que llevará al control de la aplicación.

- a) Evaluar de manera ética, justa y objetiva.
- b) Asistir al aula para observar y aplicar la EDOCIC.
- c) Recopilar la evidencia del desempeño docente.
- d) Estructurar el portafolio desempeño docente.

**ARTÍCULO 17.-** Cada evaluación tendrá las siguientes ponderaciones:

- a) La autoevaluación 20%
- b) La coevaluación 20%
- c) La heteroevaluación 60% distribuidos de la siguiente manera:
  - I. La evaluación del alumno 30%
  - II. La evaluación de los directores 30%

#### **CAPITULO IV**

#### **EL PROCEDIMIENTO Y TIEMPOS DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

**ARTÍCULO 18.-** La heteroevaluación aplicada por los alumnos al docente se aplicará una vez en cada semestre durante el periodo correspondiente al intermedio, antes de los segundos parciales; previamente se deberá realizar la captura de las listas de alumnos y docentes de las escuelas en la plataforma digital, de acuerdo al calendario autorizado.

El procedimiento de la heteroevaluación de los alumnos al docente se realizará de acuerdo a las siguientes etapas:

- I. La DSA solicita a la Dirección de Escuela, la información de los alumnos activos durante el semestre y los docentes a evaluar.
- II. La Dirección de Escuela recaba la información, llena el formato y lo envía en formato digital a la DSA.
- III. La DSA recibe, captura, actualiza la información de alumnos y docentes, y elabora el programa de evaluación y envía a las direcciones de escuela.

**IV.** La escuela recibe el calendario, organiza, notifica y aplica el instrumento de evaluación, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

1. Cada alumno debe acceder al sistema, ingresando con su matrícula y contraseña (asignada por la Dirección de Cómputo)
2. El alumno debe responder a las preguntas de la encuesta, enviar los resultados y se genera el comprobante correspondiente, que debe entregar a la dirección de escuela quien lleva el control de la aplicación.

**V.** La Dirección de escuela dará seguimiento a la aplicación de la EDOCIC a través de la entrega de folios y enviará al DSA el formato de la evaluación por grupo y semestre.

**VI.** La DSA recibe registro.

**VII.** El DSA generará a través de la plataforma el reporte estadístico, el reporte final, los cuadros comparativos de resultados por docente y por escuela, previa notificación de la Dirección de cómputo.

**VIII.** El DSA recibe los reportes estadísticos, organiza la información y los envía a las direcciones de área correspondiente Rectoría, Secretaría General, Dirección General de Planeación y Calidad, Superación Académica e Intercambio Interinstitucional y Direcciones de Escuelas.

**IX.** La Dirección de escuela recibe los resultados e informa a sus docentes y envía a la DSA la lista firmada de enterado de los docentes.

**X.** En la heteroevaluación que aplican los Directores de Escuela, se establece lo siguiente:

El director:

1. Una vez recabadas las evidencias del portafolio de desempeño docente, tendrá que acceder al sistema, ingresando con su clave de usuario y contraseña institucional (proporcionada por la Dirección de Cómputo) para iniciar la evaluación.
2. El director de escuela debe responder la lista de cotejo de acuerdo a la evidencia recabada en el portafolio de desempeño docente.

**ARTÍCULO 19.-** La autoevaluación se realizará de manera personal, contestando de manera ética, objetiva y justa, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

1. Cada docente debe acceder al sistema, ingresando con su clave de usuario y contraseña institucional (proporcionado por la Dirección de Cómputo).
2. El docente debe responder a las preguntas de autoevaluación, enviar los resultados y se genera el comprobante correspondiente a la dirección de escuela que llevará el control de la aplicación.

**ARTÍCULO 20.-** La coevaluación se realizará a través de evaluadores pares, mismos que serán seleccionados por la Dirección de la Escuela de acuerdo a los resultados del semestre inmediato anterior, seleccionando a quienes obtuvieron resultados de desempeño destacado o competente, que impartan en la misma área de conocimiento o licenciatura o asignatura afín.

I. Los docentes realizarán las visitas al aula y mediante la observación requisitarán la lista de cotejo establecida en el EDOCIC.

II.- Los docentes que realicen las visitas de coevaluación, realizaran la captura en el instrumento correspondiente de la plataforma digital

III.-Será a través de la plataforma digital la integración del informe general.

**ARTÍCULO 21.-** Los evaluadores tendrán las siguientes funciones:

- a) Mantener comunicación con el Director de la Escuela.
- b) Reunirse con el Director de Escuela, para acordar el plan de trabajo de las visitas en aula a realizar, entrevista a docentes y alumnos con el objeto de recoger opiniones acerca del docente a evaluar.
- c) Evaluar de manera ética, justa y objetiva.
- d) Asistir al aula para observar y aplicar la EDOCIC.
- e) Responder en la plataforma digital el instrumento correspondiente a la coevaluación.

## **CAPITULO V DE LOS RESULTADOS**

**ARTÍCULO 22.-** La Dirección de Escuela enviará en formato digital los resultados de la EDOCIC de forma personalizada, adjuntando una copia al Departamento de Supervisión de Academias y el anexo de la lista de firmas de enterado correspondiente.

**ARTÍCULO 23.-** Los resultados de la EDOCIC será la base para:

- a) Identificar fortalezas y áreas de oportunidad
- b) Generar los proyectos de capacitación institucional, como insumo.
- c) Crear plan de mejora con acciones necesarias para retroalimentar y lograr una adecuada planeación y realización de las actividades docentes.

**ARTÍCULO 24.-** El resultado final de la evaluación docente corresponderá al nivel de desempeño, de acuerdo al porcentaje obtenido siguiente:

4. Características del docente	Porcentaje obtenido	Descripción de la valoración
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Docente que sabe planificar.</li> <li>• Docente que sabe actuar/hacer.</li> <li>• Docente que sabe colaborar.</li> <li>• Docente que sabe ser.</li> </ul>	100% - 90%	<b>Destacado:</b> indica el desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera en la dimensión evaluada.
	89% - 80%	<b>Competente:</b> indica un desempeño profesional adecuado en la dimensión evaluada. Cumple con los requisitos para ejercer el rol de docente.
	79% - 70%	<b>Suficiente:</b> indica un desempeño que presenta debilidades en la dimensión evaluada, algunas prácticas son susceptibles de observarse para la mejora continua.
	69% - menos	<b>Insuficiente:</b> indica un desempeño con claras debilidades, estas afectan el quehacer docente; indispensables estrategias de mejora continua.

**ARTÍCULO 25.-** El docente que resulte evaluado con desempeño insuficiente, deberá ser notificado por escrito, exhortándolo a capacitarse en el área de oportunidad correspondiente para lograr la mejora en el desempeño en el aula.

**ARTÍCULO 26.-** Los resultados estadísticos de la EDOCIC serán procesados a través de un programa establecido en la Dirección de Cómputo del Instituto Campechano, conforme a los procedimientos señalados en el Artículo 24 de este reglamento:

- a. Los resultados serán enviados a las Direcciones de Escuelas y Direcciones de Áreas para los trámites correspondientes.
- b. Los Directores de Escuela serán encargados de dar a conocer los resultados generales a los docentes de su plantilla académica.
- c. Los docentes tendrán acceso a sus resultados personalizados vía digital, mismos que le serán enviados por su Director de Escuela. En caso de no recibirlo o extravío podrán solicitar una copia al Departamento de Supervisión de Academias.
- d. Los Directores de Escuela deberán recabar la evidencia de que el docente recibió su evaluación, a través de la lista de firma de enterado y enviar una copia al Departamento de Supervisión de Academias en el tiempo que se establezca de acuerdo al semestre correspondiente.

**ARTÍCULO 27.-** Para efectos de la mejora continua en el docente, la Dirección de Escuela será la responsable de dar seguimiento a su plantilla académica, de acuerdo a los resultados obtenidos en la EDOCIC, contrastando resultados de aplicaciones consecutivas e implementando o bien solicitar al área correspondiente los cursos de capacitación para la mejora continua y para los docentes con desempeño insuficiente.

## **CAPITULO VI DE LAS OBLIGACIONES, INFRACCIONES Y SANCIONES**

**ARTÍCULO 28.-** El docente que durante tres semestres consecutivos, tenga como resultado en la evaluación resultado insuficiente, será sancionado de acuerdo a la Ley Orgánica del Instituto Campechano y el Reglamento de Obligaciones, responsabilidades y sanciones y del registro patrimonial de los funcionarios y empleados del Instituto Campechano, en vigor.

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta del Instituto, adquiriendo con ello fuerza obligatoria para toda la comunidad del Instituto Campechano.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Quedan sin efecto todas las disposiciones normativas emitidas con anterioridad que contravengan al presente Reglamento.

Dado en la Sala Rectoral, sede del Consejo Superior del Instituto Campechano, en la ciudad de Campeche, Municipio y Estado del mismo nombre, a los 22 días del mes de marzo de 2018. Dr. Fernando José Sandoval Castellanos. Rector del Instituto Campechano. Lic. Juan Erasmó Tejeda Estrella. Encargado de la Secretaría General.

A t e n t a m e n t e

"Un Pasado de Gloria y un Presente de Luz"

El Presidente del Consejo Superior del Instituto Campechano

Dr. Fernando José Sandoval Castellanos

El Secretario del Consejo Superior

**Lic. Juan Erasmó Tejeda Estrella**

Encargado de la Secretaría General

## APROBACIÓN : PRESENTACIÓN DE INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL IC, CICLO ESCOLAR 2016-2017

En sesión del Consejo Superior del Instituto Campechano, se aprobó la disposición que establece la ley orgánica de la institución para la presentación del informe anual de actividades del rector Fernando Sandoval Castellanos, correspondiente al ciclo escolar 2016-2017.

Dicho evento se realizará en Sesión Extraordinaria y Solemne el próximo viernes 2 de febrero a las 12 horas en el Aula Magna "Lic. Benito Juárez".

Para tal efecto han sido invitados los titulares de los Poderes del Estado. Cabe significar que la Sesión Solemne del informe de actividades se da en el marco del 158 aniversario de la fundación del Instituto Campechano, cuando el 2 de febrero de 1860 siendo su primer rector el Lic. Tomás Aznar Barbachano, el Instituto abrió sus puertas al servicio de la educación en Campeche.

Por otra parte, de acuerdo a el orden del día se aprobaron los dictámenes de las Comisiones de Revalidación de Estudios, Comisión de Asuntos Académicos y de la Comisión de Prestaciones Sociales, de la Comisión de Asuntos Administrativos y la solicitud de modificación de diversos artículos del Reglamento de Estudios de Posgrado. Antes de clausurar la sesión, el rector entregó merecido reconocimiento al Mtro. Ramón José Castillo Olivera, por 25 años al servicio de la institución, destacando su dedicación y profesionalismo. El distinguido maestro se jubilará próximamente.

## VIAJEMOS POR EL MUNDO



En el contexto de su formación académica, estudiantes del tercer semestre de la Escuela de Turismo expusieron la muestra multicultural "Viajemos por el mundo". Llevaron a la práctica sus conocimientos y en el marco de aprender haciendo desarrollaron las competencias bilingües, comunicativas, artísticas, culturales, científicas e investigativas, mediante la difusión de la cultura e historia de los países que integran el continente africano, americano, asiático y europeo.

Para el ejercicio presupuestal 2018, el Gobierno del Estado autorizó al Instituto Campechano un monto de \$130,891,803.00, que representa un incremento de 2.5 % en relación al año anterior; sin embargo para cubrir la nómina del Instituto en 2018 se requieren \$152,206,017.51, por lo que existe una brecha de déficit presupuestal de \$20,000,000.

El costo aproximado anual de operación de la institución es de \$15,000.000.00 y los recursos propios previstos para el presente ejercicio ascenderán aproximadamente a \$24,000,000.00 mismos que no son suficientes para financiar el mantenimiento de la operación y cubrir el déficit señalado.

#### ACUERDO

Aprobar el uso de los recursos del Fondo de Jubilación arriba señalados para completar según se requiera la nómina de pensionados, y cumplir en tiempo y forma con el pago de percepciones contractuales de éstos.

ATENTAMENTE  
"UN PASADO DE GLORIA Y UN PRESENTE DE LUZ"  
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR

**DR. FERNANDO JOSÉ SANDOVAL CASTELLANOS**  
**RECTOR**

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

**LIC. ARIADNA VILLARINO CERVERA**  
**SECRETARIA GENERAL**

SECCIÓN

## PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

# Gaceta I.C.

Órgano Oficial de Difusión del Instituto Campechano

### ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A COMPAÑEROS JUBILADOS DEL I.C.



Antes de iniciar la sesión mensual del Consejo Superior, como es tradición en el Instituto Campechano, el rector Fernando Sandoval Castellanos en nombre de la institución entregó merecido reconocimiento a los estimados compañeros con motivo de su jubilación: Florencia Barrancos Aguilar, Julia Esther González Díaz, Fernando Manzanilla Záraté, Wilberth Santiago Pech Tec, Ariadna Villarino Cervera y Sergio Samuel Suárez Suárez.

Asimismo, Wendy del Carmen Avila Chab, Sonia Guadalupe Puga Ku, Manuel Solís Denegri y Ana Laura Uc Blanquet, personal de la dirección general de Finanzas recibió sus respectivas constancias por la acreditación del diplomado de capacitación y actualización "Disciplina Financiera" y "Contabilidad Gubernamental", impartido por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C.



# Gaceta I.C.

Órgano Oficial de Difusión del Instituto Campechano



# Gaceta I.C.



Órgano Oficial de Difusión del Instituto Campechano

San Francisco de Campeche, Campeche, México

Enero / Febrero del 2018

Dossier 10

► **ACUERDO**